



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 41 /2024

Asunción, 06 de setiembre de 2024.

DICTAMEN TECNICO DE ESPECIFICACIONES PARA LLAMADO

OBJETO DEL DICTAMEN

De Conformidad al artículo N° 40. Inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453, Art. 12

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO:

- Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- Resolución DNCP N° 4401/2023 Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22.
- Resolución N° 453/2024 Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación...”
- Resolución N° 59/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 del Ministerio de la Mujer por la cual se aprueba PAC.
- (Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- a) Nombre de la convocante: Ministerio de la Mujer.
- b) Descripción del llamado: Adquisición de Equipos Informáticos
- c) Unidad o Área requirente: Dirección de Tecnología Información y Comunicación.
- d) Funcionario o Técnico Responsable: Ing. Richard Suarez
- e) Dependencia y Cargo que desempeña: Director de Tic's
- c) ID (Portal): 445167

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

El Ministerio de la Mujer actualmente cuenta con la necesidad de adquirir impresoras multifuncionales para los departamentos de la entidad que poseen una alta carga de trabajo en cuanto a impresión, fotocopiado y escaneo, se requiere reemplazar los equipos actualmente existentes por equipos nuevos y posteriormente reubicar los ya existentes, con el objetivo de lograr la productividad ideal, para lo cual es de suma importancia contar con equipos que puedan brindar tiempos de respuesta y calidad necesarios para las tareas a ser realizadas, las características técnicas determinadas para los tipos de equipos que son requeridos, fueron elaboradas de acuerdo a un relevamiento técnico realizado y obedecen principalmente a la actualización tecnológica a ser implementada y a la necesidad antes mencionada, de tal forma a poder contribuir al fortalecimiento institucional.

Así también se debe tener en cuenta la vigencia de la Resolución Mitic N° 430 “Por la cual se aprueba las especificaciones técnicas de estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (Desktop) y portátiles (Notebooks) para las instituciones públicas, y se aboga la Resolución Mitic N° 711/2022.



Ing. Richard Suarez
Director
Dirección de TIC's

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

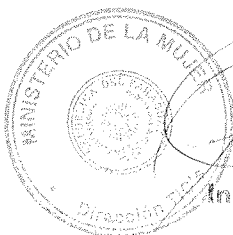


Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Los requerimientos y/o características técnicas elaboradas han sido definidas de acuerdo a las tecnologías actualmente disponibles en varios fabricantes, por lo que no representan limitante en la participación, por lo que la presente sección. NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Los requerimientos y/o características técnicas elaboradas no especifican marcas ni derecho intelectual exclusivo, por lo que la presente sección. NO APLICA.



Ing. Richard Suárez
Director
Dirección de TIC's

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.